



DECRETO N° 4.172

LAJA, noviembre 26 de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Secretaria Municipal ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo a JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, por la tarde del día 28 de noviembre del 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

AREL RAMIREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSMARD/SPA/mefs.-
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.-